Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7a0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Página 1 de 14

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1609 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-016-2021"

FOR-GJ-032

LA DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Resolución 0212 de 2020, la Resolución 1091 de 08 Julio del 2020, Resolución No. 0853 de 16 de junio de 2021 y Resolución No. 1577 del 19 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de septiembre de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS – DCT092-016-2021** cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ".**

Que desde el marco del Plan Distrital de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" 2020 - 2024 y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, se busca garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito, es por ello que la SDIS, desde la Subdirección para la Vejez, cuenta con el Proyecto de Inversión 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", el cual busca el fortalecimiento de la calidad de los servicios dirigidos a la persona mayor y propone consolidar acciones intersectoriales de preparación del envejecimiento y aprovechamiento del bono demográfico, en este se tiene la meta "Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada", por medio de la cual, se busca brindar atención ininterrumpida en la prestación del servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores en modalidad de comunidad de cuidado, de forma continua las 24 horas de domingo a domingo, mediante acciones integrales interdisciplinarias en el marco de los enfoques de derechos y desarrollo humano, con el fin de aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores participantes, a través del cuidado y atención integral.

Que, de esta manera y en cumplimiento del principio de planeación, se requieren desarrollar las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7a0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Página 2 de 14

acciones administrativas y contractuales, con el objetivo de cubrir la necesidad de los cupos mínimos que se requieren para garantizar la continuidad en la atención de las personas mayores que se encuentran activas en las modalidades de atención, (severa y moderada) y para cumplir con la meta creciente No. 4. del proyecto de inversión 7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente" que señala "Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada", desagregado por vigencia de la siguiente manera:

- Vigencia 2021 se programó la atención de 2.506 personas mayores
- Vigencia 2022 se programó la atención de 2.604 personas mayores
- Vigencia 2023 se programó la atención de 2.702 personas mayores
- Vigencia 2024 se programó la atención de 2.800 personas mayores

Que, por lo anterior, la Subdirección para la Vejez llevó a cabo en el primer semestre del 2021 el proceso competitivo SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto fue: "BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ", por medio del cual se proyectó adjudicar mil setecientos (1700) cupos, se logró la adjudicación de mil trescientos treinta (1330) cupos y fueron declarados desiertos para la modalidad severa 290 cupos y para la modalidad moderada 80 cupos.

Que, así mismo, en el mes de junio, se llevó a cabo el proceso competitivo SDIS-DCT092-008-2021, cuyo objeto fue: "BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ", por medio del cual se proyectó adjudicar doscientos treinta (230) cupos, sin embargo como resultado del mismo, únicamente se logró la adjudicación de noventa (90) cupos para la modalidad severa y fueron declarados desiertos 60 cupos para esta modalidad y para la modalidad moderada 80 cupos.

Que, pese a los múltiples esfuerzos realizados por la Secretaría para garantizar la oferta de cupos necesaria en la prestación del servicio, a través de los procesos de contratación ya descritos, sigue siendo indispensable llevar a cabo un nuevo proceso competitivo que permita

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7a0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 3 de 14

mejorar la capacidad instalada de la entidad para garantizar la atención ininterrumpida de las personas mayores que se encuentra en atención en el servicio, así como la atención progresiva de personas mayores que se encuentran en lista de espera y que necesitan la atención del servicio a través de la modalidad comunidad de cuidado.

Que, de acuerdo a lo expuesto, la necesidad del servicio y la garantía a una población que requiere especial protección y garantía de derechos , la Secretaría debe adelantar un nuevo proceso de contratación que le permita contar con la oferta de cupos para el cumplimiento de la meta No. 4, "Atender 2800 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada", así como garantizar la atención ininterrumpida para las personas mayores de 60 años en adelante, que se encuentran actualmente en atención en el servicio y que presentan alta vulnerabilidad social y económica, las cuales están en situación de abandono, con necesidades de cuidado calificado permanente por su situación de dependencia moderada y severa para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin redes efectivas de apoyo familiar y social que garanticen su cuidado y manutención, las cuales se constituyen para el estado colombiano según el artículo 46 de la Constitución Política como sujetos de especial protección constitucional, respaldado en la ley 2055 de 2020.

Que, a través del presente proceso la SDIS ofertó **TRESCIENTOS (300) CUPOS** para personas mayores de 60 años y más en la modalidad comunidad de cuidado, de los cuales **CIENTO CINCUENTA (150) CUPOS** corresponden a población con dependencia severa y **CIENTO CINCUENTA (150) CUPOS** a población con dependencia moderada los cuales iniciaran de conformidad con la necesidad de la SDIS.

Que, el presupuesto total estimado para el servicio a contratar con el resultado del proceso competitivo SDIS-DCT092-016-2021, es de $21.223.488.000, valor que considera los aportes de la SDIS por valor máximo de $18.039.964.800, que representa el 85% del presupuesto total de servicio y los aportes del asociado o asociados, que participen con un aporte mínimo de $ 3.183.523.200, que equivale al 15% del presupuesto total de servicio.

Que, la Secretaría Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente" para la vigencia 2021, de acuerdo con el costo cupo promedio para la atención de **TRESCIENTOS (300) CUPOS** para personas mayores de 60 años y más en la modalidad comunidad de cuidado, de los cuales **CIENTO CINCUENTA (150) CUPOS** corresponden a población con dependencia severa y **CIENTO CINCUENTA (150) CUPOS** a población con dependencia moderada, de la ciudad de Bogotá, tiene recursos programados por valor **DIECIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 18.039.964.800),** distribuidos en cada vigencia, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7a0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 4 de 14

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1609 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-016-2021"

FOR-GJ-032

VIGENCIA	TOTAL	SDIS (85%)	ASOCIADO (15%)	MESES
2021	$ 3.183.523.200	$ 2.705.994.720	$ 477.528.480	3
2022	$ 12.734.092.800	$ 10.823.978.880	$ 1.910.113.920	12
2023	$ 5.305.872.000	$ 4.509.991.200	$ 795.880.800	5
TOTAL	**$ 21.223.488.000**	**$ 18.039.964.800**	**$ 3.183.523.200**	**20**

Que, el presupuesto estimado para las vigencias futuras 2022 y 2023, está autorizado por el Concejo de Bogotá, según el Artículo Tercero del Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá Distrito Capital para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y dicta otras disposiciones"

Que, con el fin de garantizar el principio de anualidad en el gasto, el monto de los recursos a afectar por cada una de las vigencias se ajustará de acuerdo con la fecha de adjudicación, de tal manera que el monto afectado en cada vigencia corresponda con el número de meses (y días) de ejecución de la respectiva anualidad

Que el presupuesto asignado al presente proceso competitivo de encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	Modalidad	Descripción de Cupo	Valor CDP	Saldo CDP	Valor a afectar el CDP
14410	2021	7770	33-11-606-7770-20-004-002-301 Implementar de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial.	7770-SSAM-CI-000057	$2.705.994.720	$2.705.994.720	$ 2.705.994.720
14	2022	7770	Adquisición de bienes y servicios para la secretaría Distrital de Integración social SDIS en las vigencias fiscales 2022 y 2023	NO APLICA	$ 61.703.866.000	$ 11.916.596.255	$ 10.823.978.880
9	2023	7770	Adquisición de bienes y servicios para la secretaría Distrital de Integración social SDIS en las vigencias fiscales 2022 y 2023	NO APLICA	$ 40.675.168.000	$15.567.383.582	$ 4.509.991.200

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7a0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 5 de 14

RESOLUCIÓN No. 1609 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-016-2021"

FOR-GJ-032

Que el plazo de ejecución del convenio es de VEINTE (20) MESES, se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que mediante formulario de respuesta de fecha 23 de septiembre de 2021 publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones formuladas a la invitación pública.

Que el día 23 de septiembre de 2021 la entidad publicó la ADENDA N°1 modificando algunos aspectos técnicos descritos en la invitación pública.

Que, dentro del término establecido en la invitación pública, esto es el 27 de septiembre de 2021 a las 11 A.M. se presentaron las siguientes entidades interesadas:

- CORPORACION MULTIETNIAS
- ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.
- FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública, el día 04 de octubre del año 2021 se publicó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes.

Que, dentro del término establecido para el traslado de la evaluación preliminar, se presentaron observaciones y subsanaciones por parte de los siguientes oferentes:

- CORPORACION MULTIETNIAS
- ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.
- FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS.

Que el día 14 de octubre de 2021, fecha prevista en el cronograma de actividades, se procedió con la publicación de la evaluación definitiva y la respectiva ponderación de los proponentes que quedaron habilitados. Se tiene el siguiente resultado para cada uno de las opciones:

ESAL	DIRECCION	MODALIDAD	CUPOS	PLANTAS FISICAS	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICO
HOGARES SI A LA VIDA	Carrera 5 a No 1 – 114	MODERADA	50	APTO	APTO	APTO	APTO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7ac0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 6 de 14

RESOLUCIÓN No. 1609 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-016-2021"

FOR-GJ-032

HOGARES SI A LA VIDA	Villa Ivon Lucianny	MODERADA	50	NO APTO	APTO	APTO	APTO
MULTIETNIAS	Finca Irlandia Vereda Subua	MODERADA	50	APTO	APTO	APTO	APTO
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	Finca Ancianato Nuestra Señora de la Macarena	SEVERA	50	APTO	APTO	APTO	APTO

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Invitación Pública del PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-016-2021 en los numerales 3.4. fijó que una vez se adjudicarán los cupos en el proceso competitivo, de acuerdo al orden de elegibilidad y al número de cupos ofertados por cada proponente, y quedaran cupos pendientes por adjudicar, estos se denominarían remanentes.

Que de acuerdo con el numeral 3.4.1 **MECANISMO DE ADJUDICACION DE CUPOS**. La SDIS adjudicará los cupos ofertados en el presente proceso competitivo al proponente que se ubique en primer lugar en orden de elegibilidad de acuerdo con el número de cupos ofertados por el proponente y avalados por la Subdirección de Plantas Físicas,
en caso de que la capacidad aprobada no corresponda con un múltiplo de 50, se adjudicará al múltiplo inmediatamente inferior. A continuación, la SDIS realizará el mismo procedimiento de adjudicación de cupos según el orden de elegibilidad en forma descendente hasta que el número de cupos a asignar sea inferior a 50, los cuales se denominarán como cupos remanentes. Siguiendo el orden de elegibilidad, la SDIS podrá adjudicar un número de cupos inferior a los presentados por el proponente, siempre y cuando el proponente acepte en la carta de presentación de la oferta una adjudicación menor en cupos de conformidad con los avalados por la Subdirección de Plantas Físicas. No obstante, el número de cupos a adjudicar no podrá ser inferior al 10% del número de cupos inicialmente ofertados por el proponente.

Que de conformidad con el numeral 3.4.2 **MECANISMO DE ADJUDICACION DE CUPOS REMANENTES**. En caso de que, una vez finalizado el procedimiento de adjudicación de cupos, existan aún cupos por adjudicar. La SDIS procederá a verificar si la capacidad avalada por la Subdirección de Plantas Físicas para cada inmueble es superior al número de cupos adjudicados. En caso de que el oferente habilitado cuente con un número de cupos avalados sin adjudicar, le serán adjudicados un número de cupos remanentes sin superar el máximo de capacidad avalada por la Subdirección de Plantas Físicas y la capacidad financiera para contratar avalada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en caso de que una vez realizado el anterior procedimiento aún existan cupos remanentes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7a0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 7 de 14

se realizará el mismo procedimiento de forma descendente en el orden de elegibilidad hasta agotar los recursos previstos en el presupuesto oficial del proceso.

Que de conformidad con el Numeral 3.4.1. de la Invitación Publica, la SDIS podrá adjudicar un número de cupos inferior a los presentados por el proponente, siempre y cuando el proponente acepte en la carta de presentación de la oferta una adjudicación menor en cupos de conformidad con los avalados por la Subdirección de Plantas Físicas. No obstante, el número de cupos a adjudicar no podrá ser inferior al 10% del número de cupos inicialmente ofertados por el proponente.

Que de conformidad con el Numeral 3.4.2 NOTA 2 de la Invitación Publica la SDIS podrá adjudicar cupos por encima de las ofertas realizadas por los interesados siempre y cuando el número de cupos remanentes a adjudicar no supere el número de cupos avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS en los espacios ofertados y la capacidad financiera para contratar avalada por la Subdirección administrativa y financiera.

Que, de conformidad con numeral 3.3.4.2, una vez se adjudiquen los cupos ofertados, la Secretaria Distrital de Integración Social señalo que procederá a realizar la estructura de costos correspondiente a cada uno de los convenios, incluyendo los cupos de remanentes avalados y afectar los recursos de acuerdo con la fecha de adjudicación, y el asociado o asociados adjudicatarios se comprometieron a determinar en qué rubros y porque valores de la estructura de costos realizará su aporte mínimo, así mismo en el caso de resultar adjudicatario de cupos remanentes se comprometió a mantener el porcentaje del aporte mínimo de conformidad con los numerales 3.2 y 3.4.2 de la invitación publica del proceso competido.

Que, de acuerdo con lo anterior, una vez efectuado el análisis y la evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública, en especial en el criterio descrito en el numeral 3.1 y subsiguientes del Capítulo III, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, con respecto al Proceso Competitivo No. SDIS – DCT092-016-2021 adjudicar los cupos proyectados de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7ac0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 8 de 14

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1609 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-016-2021"

FOR-GJ-032

PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-016-2021

ADJUDICACIÓN DE CUPOS

ADJUDICACIÓN MODALIDAD MODERADA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ENTIDAD	CUPOS OFERTADOS	ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN EL CAPITULO III NUMERAL 4.1.	CAPACIDAD MÁXIMA AVALADA POR PLANTAS FÍSICAS	CAPACIDAD ADICIONAL A LOS CUPOS OFERTADOS	ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN EL CAPITULO III NUMERAL 3.4.2	TOTAL ADJUDICADOS	OBSERVACIONES
1	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	50	50	49	0	0	49	ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN NOTA DEL CAPITULO III NUMERAL 3.4.1. MECANISMO PARA LA ADJUDICACION DE CUPOS
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	50	50	51	1	1	51	
	Total cupos ofertados	100	100		Cupos adjudicados	1	100	
	Total cupos remanentes		50			Total cupos sin adjudicar	50	

ADJUDICACIÓN MODALIDAD SEVERA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ENTIDAD	CUPOS OFERTADOS	ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN EL CAPITULO III NUMERAL 4.1.	CAPACIDAD MÁXIMA AVALADA POR PLANTAS FÍSICAS	CAPACIDAD ADICIONAL A LOS CUPOS OFERTADOS	ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN EL CAPITULO III NUMERAL 3.4.2	TOTAL ADJUDICADOS	OBSERVACIONES
1	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	50	50	63	13	13	63	
	Total cupos ofertados	50	50		Cupos adjudicados	13	63	
	Total cupos remanentes		100			Total cupos sin adjudicar	87	

Elaboró	Paola Lizbeth Urrego Baena - Evaluación técnica financiera, Subdirección para la Vejez
	Sandra Carolina Fajardo Ruano – Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó	Lady Katerin Rodriguez Anaya - Profesional Subdirección para la Vejez
	David Enrique Silva Montaña - Profesional Subdirección para la Vejez
	Adriana del Pilar Botia- Profesional Subdirección para la Vejez
Aprobó	Sonia Giselle Tovar Jimenez - Subdirectora para la Vejez

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros consagrados en la invitación pública y contenidos en el informe de evaluación que hace parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, RECOMENDÓ al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso No. SDIS-DCT092-016-2021 de la siguiente manera:

ADJUDICAR al proponente **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, 49 cupos modalidad moderada, por valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($3.981.042.365)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

ADJUDICAR al proponente **ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA, 51 cupos modalidad moderada, de los cuales 50 corresponden a lo ofertado y 1 cupos a remantes,**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7ac0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 9 de 14

una vez verificada la capacidad financiera y la capacidad del inmueble como lo estipula la invitación pública numeral 3.5; por valor de CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.053.144.955) incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

ADJUDICAR al proponente **FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS, 63 cupos modalidad severa, de los cuales 50 corresponden a lo ofertado y 13 cupos a remanentes, una vez verificada la capacidad financiera y la capacidad del inmueble como lo estipula la invitación pública numeral 3.5; por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 5.417.134.812) MCTE** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar **49 CUPOS modalidad moderada** a la **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS** identificada con **NIT**: **830.018.406-7,** representada legalmente por **MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 41.762.654 de Bogotá por un valor HASTA DE **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($3.981.042.365) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.368.380.759),** y el Asociado aporta en especie la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($612.661.606)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar **51 CUPOS modalidad moderada** a la **ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA** identificada con **NIT**: **900175374-5,** representada legalmente por **VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 53.103.35 de Bogotá por un valor HASTA DE **CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.053.144.955),** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7a0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 10 de 14

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1609 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-016-2021"

FOR-GJ-032

Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma DE **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.323.327.677),** y el Asociado aporta en especie la suma de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($729.817.278).**

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar **63 CUPOS modalidad severa** a la **FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS** identificada con **NIT**: **860.046.667-0,** representada legalmente por **ANGELA VIRGINA FAJARDO FAJARDO,** identificada con cedula de ciudadanía número 51.568.769 de Bogotá por un valor HASTA DE **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 5.417.134.812),** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.604.591.091),** y el Asociado aporta en especie la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($ 812.543.721)**

ARTÍCULO CUARTO: Declarar desiertos 137 CUPOS, de los cuales 87 cupos no adjudicados corresponden a modalidad severa y 50 de modalidad moderada no adjudicados en razón a: (i) al incumplimiento de unas de las ofertas presentadas, (ii) a la no presentación por parte de los oferentes a opciones con mayor cantidad de cupos y (iii) al concepto de la Subdirección de Plantas Físicas en cuanto al número máximo de cupos a adjudicar por oferente habilitado.

ARTICULO QUINTO: Contra la decisión contenida en artículos PRIMERO al TERCERO, del presente acto administrativo no procede recurso alguno del procedimiento administrativo, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la decisión contenida en artículo CUARTO, del presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, el cual deberá interponerse ante la Dirección Poblacional de la entidad, conforme los requisitos establecidos en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO Publicar la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7a0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 11 de 14

RESOLUCIÓN No. 1609 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-016-2021"

FOR-GJ-032

ARTÍCULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución deberá reposar en el expediente del proceso contractual.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRÍTAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7ac0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 12 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION ADJUDICACION 1609 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211019-152033-9f7ac0-47049047 Creación: 2021-10-19 15:20:33

Estado: Finalizado Finalización: 2021-10-19 17:27:05

Escanee el código para verificación

Revisión: revisión

jtarazona@sdis.gov.co

Revisión: revisión

bwiedeman@sdis.gov.co

Za drC

Revisión: revisión

GREICY CONSUELO RODRIGUEZ BARRETO

gcrodriguezb@sdis.gov.co

Elaboración: elaboración

jsupelano@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7ac0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION ADJUDICACION 1609 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211019-152033-9f7ac0-47049047 Creación: 2021-10-19 15:20:33

Estado: Finalizado Finalización: 2021-10-19 17:27:05

Escanee el código para verificación

Aprobación: aprobación

Sandra Patricia Bojacá Santiago
52221434
sbojaca@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Integración Social

Revisión: revisión

GLORIA PIEDRAHITA

gpiedrahita@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL

Revisión: revisión

javier fajardo

jfajardor@sdis.gov.co

Revisión: revisión

Sergio David Fernández Granados
1012322209
sfernandezg@sdis.gov.co
Subdirector para la juventud
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211019-152033-9f7ac0-47049047
2021-10-19T17:27:07-05:00 - Pagina 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION ADJUDICACION 1609 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211019-152033-9f7ac0-47049047 Creación: 2021-10-19 15:20:33

Estado: Finalizado Finalización: 2021-10-19 17:27:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CAMILO SUPELANO CRUZ jsupelano@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-19 15:20:34 Lec.: 2021-10-19 15:20:49 Res.: 2021-10-19 15:20:56 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	GREICY CONSUELO RODRIGUEZ BARRETO gcrodriguezb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-19 15:20:56 Lec.: 2021-10-19 15:22:13 Res.: 2021-10-19 15:22:43 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co Za drC	Aprobado	Env.: 2021-10-19 15:22:43 Lec.: 2021-10-19 15:23:10 Res.: 2021-10-19 15:23:53 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	JOSE DAVID TARAZONA RUEDA jtarazona@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-19 15:23:53 Lec.: 2021-10-19 15:39:09 Res.: 2021-10-19 15:39:13 IP Res.: 179.19.43.61
Revisión	Sergio David Fernández Granados sfernandezg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-10-19 15:39:13 Lec.: 2021-10-19 16:30:50 Res.: 2021-10-19 16:31:00 IP Res.: 191.156.129.178
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-19 16:31:00 Lec.: 2021-10-19 16:49:50 Res.: 2021-10-19 16:49:56 IP Res.: 191.156.70.110
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2021-10-19 16:49:56 Lec.: 2021-10-19 17:26:10 Res.: 2021-10-19 17:26:22 IP Res.: 186.30.74.38
Aprobación	Sandra Patricia Bojacá Santiago sbojaca@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-10-19 17:26:22 Lec.: 2021-10-19 17:26:54 Res.: 2021-10-19 17:27:05 IP Res.: 186.155.7.19